



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de agosto de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación CM N° 15377/09, y la copia de la Res CMN° 117/09

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del Visto, la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 117/09.

Que en la Resolución antes citada se le concedió a la mencionada Magistrada licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 13 de marzo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva o la concesión de la licencia por maternidad.

Que la Dra. Schafrik presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 29 de junio de 2009.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Res. CM N° 117/09 hasta el 26 de junio de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Schafrik y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada, a la Jueza subrogante y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente